DECLARACIONES DEL SUBSECRETARIO DE ESTADO,

DR. ARTURO MORALES CARRION
18 de agosto de 1958

hubiera pedido hacer de conformidad con los reglamentos del Gobierao y a satisfal a Asociación Pro Música de Camara Quinteto Hermanos Figueroa ha pedido que el Departamento de Estado aclare ciertos detalles de su posición sobre el proyecto facilitando la gira artística de los hermanos Figueroa a la América Central. Con mucho gusto complacemos a los amigos que in-Fregran lat Asociación Departamento, continuaremos apoyando esa idea dentro de nuest El Departamento de Estado desea hacer constar que es esencial-mas ymente correcta la información sobre los origenes del proyecto a que aluden plas declaraciones de la Asociación y que, como el propio Departamento también señaló en sus declaraciones oficiales, el proyecto se originó en la Asociación. No es un proyecto de los hermanos Figueroa. Igualmente el Departamento desea hacer constar que el presupuesto sometido a las Cámaras fue obra de la Asociación y no de los hermanos Figueroa. En este presupuesto se consignaban, aparte de los gastos de viaje, gastos administrativos y alquiler de teatros, un total de \$31,600 para dietas, honorarios y otros gastos personales del Quinteto. El Departamento ni objetó ni aprobó este estimado, sino que sugirió que la ley le diese facultades para fijar pautas y normas en la contratación. Señaló que consultarfa a entidades con gran experiencia en este ramo, a fin de sentar las pautas que se aplicarían a los arreglos de la gira. El Departamento cree que, de haberse aprobado este proyecto, cualquier modificación de los renglones mendionados

DR. ARTURO MORALES CARRION

se hubiera podido hacer de conformidad con los reglamentos del Gobierno y a satisfacción de los propios hermanos Figueroa.

Las razones de por qué se vedó el proyecto son de conocimiento público. Tanto en el Poder Legislativo como en el Ejecutivo ha habido la más viva simpatía hacia la idea de favorecer una gira cultural del Quinteto Figueroa. En lo que toca a este Departamento, continuaremos apoyando esa idea dentro de nuestros programas de intercambio cultural, conforme siempre a normas y pautas que se puedan aplicar por igual a otros prominentes artistas puertorriqueños, es de la Asociación y que, como el propio Departamento también señaló en sus declaraciones oficiales, el proyecto se originó en la Ascelación. No es un provecto de los hermanos Figueroa. Igualmente el AMC/pv nento desca hacer constar que el presupuesto sometido a las Camayas fue obra de la Asociación y no de los hermanos Figueroa. En este presupuesto se consignaban, aparte de los gastos de viaje, gastos administrativos y elquiler de teatros, un total de S31, 600 para dietas, honorarios y etros gastos personales del Ouinteto. El Departamento ni objetó ni aprobó este estimado, cino que sugirtó que la ley le diese facultades para fijar pautas y normas en la contratación. Señaló que consultarfa a entidades con gran experiencia en este ramo, a fin de sentar las pautas que se anticarten a los arreglos de la gira. El Departamento cree que, de haberse aprobado este provecto, qualquier modificación de los rengiones mendionados